

ORDENANZA N° 3.164

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el Descubrimiento Científico, logrado por Investigadores del CRILAR, en territorio del Departamento Sanagasta; Región I Norte, y la Creación de un Parque Geológico en el lugar.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de Marzo del año dos mil uno . Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista.-

**FIRMADO: MARIO TORRES- Vice-Intendente Municipal.
ADRIAN VERA- Secretario Deliberativo.-**